



DECRETO N° 572. /

CHIGUAYANTE, 10 MAR 2015

VISTOS:

- 1° Addendum y Modificación del Convenio de Transferencia de Recursos para ejecución del Programa Acompañamiento Sociolaboral del subsistema de Seguridades y Oportunidades, suscrito entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Municipalidad de Chiguayante.
- 2° Resolución Exenta N° 070 de fecha 30 de enero de 2015, de la Seremi de Desarrollo Social, Fosis, que aprueba Addendum y Modificación Convenio de Transferencia de Recursos para ejecución Programa de Acompañamiento sociolaboral del Ingreso Ético Familiar.
- 3° Ord. N°91 de fecha 02 de febrero de 2015 de la Directora Regional del Fosis, Región del Bío Bío.
- 4° Ord. N°354 de fecha 05.03.2015 de la Directora (s) de Dideco a Director Jurídico, solicitando la ratificación del Addendum y modificación del Convenio mencionado en el Visto 1°.
- 5° D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior de fecha 26.07.2006, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695.

DECRETO:

Apruébese y Ratifíquese el Addendum y Modificación del Convenio de Transferencia de Recursos para ejecución del Programa Acompañamiento Sociolaboral del subsistema de Seguridades y Oportunidades, suscrito entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Municipalidad de Chiguayante de fecha 02 de enero de 2015.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/lrb

Distribución:

- Administración Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dideco
- Secretaría Municipal ✓

SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO... 10 MAR 2015 ... HORA... 17:55 ...
 PROCEDENCIA... Alcalde ...
 FIRMA... J. S. Tapia ...

